

Magallanes Impacto, Fondo de Inversión Libre (en liquidación)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2023,
junto con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Partícipes de Magallanes Impacto, Fondo de Inversión Libre (en liquidación), por encargo del Consejo de Administración de Magallanes Value Investors, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, la Sociedad Gestora):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Magallanes Impacto, Fondo de Inversión Libre (en liquidación) -en adelante, el Fondo-, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y valoración de la cartera de valores representativos de deuda

Descripción

Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, el Fondo invierte fundamentalmente en deuda senior no cotizada de entidades microfinancieras sociales que otorgan microcréditos a personas desfavorecidas de países en vías de desarrollo, por lo que la cartera de valores representativos de deuda supone un importe significativo del activo del Fondo al 31 de diciembre de 2023.

La cartera de valores representativos de deuda del Fondo al 31 de diciembre de 2023 se compone, principalmente, de pagarés no cotizados, que son valorados, según ha establecido la Sociedad Gestora, tomando como referencia el valor razonable determinado mediante un modelo de valoración y monitorización del riesgo que ha sido elaborado internamente y autorizado por la CNMV (véase nota 4).

En la medida en que el proceso de valoración incorpora estimaciones que requiere la aplicación de juicios e hipótesis por parte de los administradores de la Sociedad Gestora y el modelo de valoración antes reseñado incorpora un gran número de cálculos aritméticos, y

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría, para abordar este aspecto, han incluido, entre otros, la obtención del entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Sociedad Gestora en relación a la valoración de los valores representativos de deuda que componen la cartera de inversiones financieras del Fondo, así como procedimientos sustantivos.

En este sentido, nuestros procedimientos sustantivos han incluido, entre otros, la obtención de confirmaciones de la entidad depositaria de los citados valores y la revisión de la correspondiente documentación contractual para verificar la existencia de la totalidad de las posiciones que componen la cartera de valores representativos de deuda así como su concordancia con los registros contables del Fondo.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sustantivos, en base selectiva, sobre la valoración de la cartera de valores representativos de deuda incluyendo, en particular, el contraste de las posiciones al 31 de diciembre de 2023, de los precios tomados como referencia por la Sociedad Gestora a partir de la valoración realizada por

Existencia y valoración de la cartera de valores representativos de deuda

Descripción

considerando la relevancia de dicha cartera sobre su patrimonio y, consecuentemente, sobre el valor liquidativo del Fondo, hemos identificado la existencia y valoración de los valores representativos de deuda de la cartera de inversiones financieras como el aspecto más relevante para nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

un experto independiente. En relación con dicho experto independiente, hemos evaluado su competencia, capacidad y objetividad, así como la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría. Asimismo, en relación a la valoración realizada, hemos realizado procedimientos analíticos sustantivos y pruebas de detalle orientados a: (i) la evaluación de la razonabilidad de la metodología de cálculo utilizada por los administradores de la Sociedad Gestora para la citada valoración, así como su alineamiento a la normativa aplicable y verificando su alineamiento con el modelo de valoración y monitorización del riesgo autorizado por la CNMV,; (ii) la verificación de la corrección aritmética de los cálculos realizados; (iii) la evaluación de la coherencia de la información utilizada como base en la valoración con la reflejada en la última información financiera disponible a la fecha de valoración de los emisores de dichos instrumentos, en la documentación contractual o con datos observables de mercado, según corresponda.

Por último, en los casos en que aplique, hemos obtenido documentación soporte de los cobros percibidos por el Fondo con origen en dichos instrumentos hasta la fecha de emisión de nuestro informe con el objetivo de verificar el cumplimiento de las condiciones acordadas con cada una de las contrapartes.

Existencia y valoración de la cartera de valores representativos de deuda

Descripción

Procedimientos aplicados en la auditoría

Por último, hemos evaluado si los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales, en relación con este aspecto, resultan adecuados a lo requerido por la normativa contable aplicable.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 1 de las cuentas anuales adjuntas, que describe que con fecha 19 de marzo de 2024 se ha publicado un Hecho Relevante en la CNMV por el que se ha comunicado que, con esa misma fecha, la Sociedad Gestora y la entidad depositaria han acordado la disolución y la apertura del periodo de liquidación del Fondo y, en consecuencia, a partir de entonces, han quedado suspendidos los derechos de suscripción y reembolso de participaciones y se ha paralizado la realización de nuevas inversiones. La Sociedad Gestora, con el concurso de la entidad depositaria, actuará de liquidador y procederá con la mayor diligencia y en el más breve plazo para hacer efectivo a los partícipes del Fondo su cuota de liquidación. A tal fin, se repartirá el efectivo disponible en concepto de liquidaciones a cuenta, de forma proporcional entre todos los partícipes del mismo, mediante reembolsos obligatorios de participaciones; no obstante lo anterior, tanto la Sociedad Gestora como Soixa, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (también gestionada por la Sociedad Gestora) como “inversor ancla” titulares conjuntamente de un 27,67% del patrimonio del Fondo a fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, diferirán el cobro de sus reembolsos con el fin de anticipar los cobros del resto de los partícipes. En este sentido, y tal como se indica en dicha nota 1 de la memoria adjunta, los administradores de su Sociedad Gestora estiman que el proceso de liquidación del Fondo no culminará antes del ejercicio 2027, toda vez que no se hayan materializado el cobro del principal correspondiente a las inversiones en instrumentos de deuda que el Fondo mantiene en cartera. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

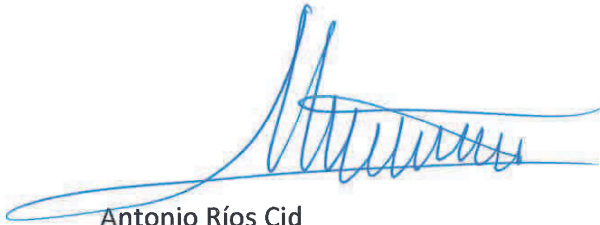
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 7 y 8 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Antonio Ríos Cid
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20245

18 de abril de 2024



Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Si la utilización del principio de empresa en funcionamiento no es adecuado teniendo en cuenta las circunstancias, concluimos si el principio alternativo es aceptable. Si el citado principio alternativo es adecuado, concluimos si la información revelada acerca del principio contable utilizado en la preparación de las cuentas anuales es adecuada.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CLASE 8.ª



OP1411742

MAGALLANES IMPACTO, FONDO DE INVERSIÓN LIBRE (en liquidación)

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Euros)

ACTIVO	31-12-2023	31-12-2022 (*)	PATRIMONIO Y PASIVO	31-12-2023	31-12-2022 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS	14.497.159,52	14.830.155,96
Inmovilizado intangible	-	-	Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas	14.497.159,52	14.830.155,96
Inmovilizado material	-	-	Capital	-	-
Bienes inmuebles de uso propio	-	-	Participes	14.825.484,32	14.569.547,05
Mobiliario y enseres	-	-	Prima de emisión	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-	Reservas	-	-
ACTIVO CORRIENTE	14.882.548,87	15.798.209,42	(Acciones propias)	-	-
Deudores	791.398,44	217.522,24	Resultados de ejercicios anteriores	-	-
Cartera de inversiones financieras	12.192.464,31	14.621.502,64	Otras aportaciones de socios	-	-
Cartera interior	-	-	Resultado del ejercicio (Dividendo a cuenta)	(328.324,80)	260.608,91
Valores representativos de deuda	-	-	Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	Otro patrimonio atribuido	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	-	PASIVO NO CORRIENTE	-	-
Depósitos en EECC	-	-	Provisiones a largo plazo	-	-
Derivados	-	-	Deudas a largo plazo	-	-
Otros	-	-	Pasivos por impuesto diferido	-	-
Cartera exterior	12.135.233,17	14.481.745,72	PASIVO CORRIENTE	385.389,35	968.053,46
Valores representativos de deuda	11.052.526,35	13.414.161,07	Provisiones a corto plazo	-	-
Instrumentos de patrimonio	962.326,16	1.004.820,78	Deudas a corto plazo	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	-	Acreedores	43.605,28	50.582,17
Depósitos en EECC	-	-	Pasivos financieros	341.784,07	917.471,29
Derivados	120.380,66	62.763,87	Derivados	-	-
Otros	-	-	Periodificaciones	-	-
Intereses de la cartera de inversión	57.231,14	139.756,92	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	14.882.548,87	15.798.209,42
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-			
Periodificaciones	-	-			
Tesorería	1.898.686,12	959.184,54			
TOTAL ACTIVO	14.882.548,87	15.798.209,42			
CUENTAS DE ORDEN					
CUENTAS DE COMPROMISO	10.216.045,75	19.066.519,92			
Compromisos por operaciones largas de derivados	499.999,99	7.209.857,88			
Compromisos por operaciones cortas de derivados	9.716.045,76	11.856.662,04			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	-	-			
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-	-			
Valores aportados como garantía por la IIC	-	-			
Valores recibidos en garantía por la IIC	-	-			
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	-	-			
Pérdidas fiscales a compensar	-	-			
Otros	-	-			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	10.216.045,75	19.066.519,92			

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.



CLASE 8.^a



OP1411743

MAGALLANES IMPACTO, FONDO DE INVERSIÓN LIBRE (en liquidación)

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Euros)

	2023	2022 (*)
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	-	-
Gastos de Personal	-	-
Otros gastos de explotación	(167.531,57)	(290.925,41)
Comisión de gestión	(148.278,93)	(273.595,60)
Comisión depositario	(5.863,19)	(7.282,39)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	-	-
Otros	(13.389,45)	(10.047,42)
Amortización del inmovilizado material	-	-
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(167.531,57)	(290.925,41)
Ingresos financieros	935.467,68	1.592.533,66
Gastos financieros	(12.388,30)	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(612.968,39)	(984.760,33)
Por operaciones de la cartera interior	-	-
Por operaciones de la cartera exterior	(1.044.928,00)	170.343,79
Por operaciones con derivados	431.959,61	(1.155.104,12)
Otros	-	-
Diferencias de cambio	(16.334,33)	674,26
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(453.708,37)	(56.021,31)
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	-	-
Resultados por operaciones de la cartera exterior	8.200,74	1.606,55
Resultados por operaciones con derivados	(461.909,11)	(57.627,86)
Otros	-	-
RESULTADO FINANCIERO	(159.931,71)	552.426,28
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(327.463,28)	261.500,87
Impuesto sobre beneficios	(861,52)	(891,96)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(328.324,80)	260.608,91

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.



CLASE 8.^a



OP1411744

MAGALLANES IMPACTO, FONDO DE INVERSIÓN LIBRE (en liquidación)

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	Euros	
	2023	2022 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(328.324,80)	260.608,91
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	(328.324,80)	260.608,91



CLASE 8.ª



OP1411745

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	Euros											
	Capital	Participes	Prima de Emisión	Reservas	(Acciones Propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	Otro patrimonio o atribuido	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2021 (*)	-	19.363.811,08	-	-	-	-	-	(86.152,59)	-	-	-	19.277.658,49
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2022 (*)	-	19.363.811,08	-	-	-	-	-	(86.152,59)	-	-	-	19.277.658,49
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	260.608,91	-	-	-	260.608,91
Aplicación del resultado del ejercicio	-	(86.152,59)	-	-	-	-	-	86.152,59	-	-	-	-
Operaciones con participes	-	240.610,98	-	-	-	-	-	-	-	-	-	240.610,98
Suscripciones	-	(4.948.722,42)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4.948.722,42)
Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2022 (*)	-	14.569.547,05	-	-	-	-	-	260.608,91	-	-	-	14.830.155,96
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo ajustado al inicio del ejercicio 2023	-	14.569.547,05	-	-	-	-	-	260.608,91	-	-	-	14.830.155,96
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(328.324,80)	-	-	-	(328.324,80)
Aplicación del resultado del ejercicio	-	260.608,91	-	-	-	-	-	(260.608,91)	-	-	-	-
Operaciones con participes	-	3.928.121,10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.928.121,10
Suscripciones	-	(3.935.395,73)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3.935.395,73)
Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023	-	14.825.484,32	-	-	-	-	-	(328.324,80)	-	-	-	14.497.159,52

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.



CLASE 8.^a



OP1411746

Magallanes Impacto, Fondo de Inversión Libre (en liquidación)

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023

1. Reseña del Fondo

Magallanes Impacto, Fondo de Inversión Libre (en liquidación) -en adelante, el Fondo- se constituyó el 22 de enero de 2018. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 9), así como a lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio y sus sucesivas modificaciones, por el que se reglamenta dicha ley y en la Orden Ministerial EHA 1.199/2006, de 25 de abril, en la Circular 1/2006, de 3 de mayo, reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre y en la restante normativa aplicable, en tanto no se oponga a lo mencionado en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

El Fondo figura inscrito en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 68, en la categoría de instituciones de inversión colectiva de inversión libre conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1.082/2012.

El objeto del Fondo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos.

El Fondo de Inversión Libre se configura como un producto de amplia flexibilidad inversora, destinado a inversores que, por su mayor experiencia o formación financiera, precisan de menor protección. No obstante, para facilitar que también los inversores minoristas puedan acceder a esta modalidad de inversión, la normativa aplicable, exige que el inversor suscriba una declaración escrita de consentimiento, que acredite que conoce las singularidades de las Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre y sus diferencias con las ordinarias.

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en el Folleto que se encuentra registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El patrimonio del Fondo se encuentra formalizado en dos clases de participaciones: la clase A, cuya inversión mínima inicial asciende a 100 miles de euros; y la clase C, cuya inversión mínima inicial asciende a 100 miles de euros, destinada a inversores que suscriban directamente con la gestora, sean clientes de entidades que no aceptan incentivos o tengan un contrato remunerado de gestión discrecional de cartera o de asesoramiento. Todas las clases de participaciones formalizan el patrimonio del Fondo (véase Nota 6).

Según se indica en la Nota 7, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Magallanes Value Investors, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva. Adicionalmente, Magallanes Value Investors, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva delega la administración del Fondo en Caceis Fund Services Spain, S.A.



CLASE 8.^a



OP1411747

Por otro lado, Gawa Capital Partners, S.G.E.I.C., S.A. presta servicios de asesoramiento de inversión sobre la totalidad de las inversiones mantenidas por el Fondo (véanse Notas 4 y 7).

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de CACEIS Bank Spain, S.A.U. (Grupo Crédit Agricole), entidad depositaria del Fondo (véase Nota 4).

Asimismo, conforme al objeto de gestión establecido en el Folleto, el Fondo es un fondo de impacto social que invierte fundamentalmente en deuda senior no cotizada (que tenga la consideración de título valor) de entidades microfinancieras sociales que otorgan microcréditos a personas desfavorecidas de países en vías de desarrollo. En particular, el Fondo invertirá más del 70% de la exposición total en Deuda Senior no cotizada (que tenga consideración de título valor) de instituciones microfinancieras sociales de países en vías de desarrollo, pudiendo invertir hasta un 10% de la exposición total en renta variable, de cualquier capitalización, cotizada o no, emitida por dichas entidades. Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta un 20% de la exposición total en depósitos con vencimiento de hasta 12 meses, liquidables sin penalización al menos mensualmente, en entidades financieras reguladas, que presten servicios microfinancieros, con buena atención al segmento de personas y micro, pequeña y mediana empresa. En todo momento, el Fondo mantendrá una liquidez mínima del 10% y una exposición máxima a riesgo divisa del 15%. Para la selección de las entidades en las que invierta el Fondo se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Entidades establecidas en países cuyo entorno regulatorio y fiscal permita la inversión extranjera en entidades de este tipo y donde exista un marco estable y favorable a la inclusión financiera.
2. Situación jurídica que ofrezca suficientes garantías a la inversión.
3. Situación financiera sólida y con auditoría de cuentas anuales de los tres últimos ejercicios sociales y opinión favorable del auditor al menos del último ejercicio.
4. Necesidad de financiación para continuar sus planes de crecimiento orgánico.
5. Con una fuerte misión social compartida por toda la organización.
6. En el caso de entidades financieras con las que se contraten depósitos, serán entidades sólidas con un buen "track record" de atención al segmento de personas y MiPyme (micro, pequeña y mediana empresa).

Como parte del proceso de inversión la sociedad gestora valora el posible impacto social que puedan tener las inversiones del Fondo mediante una metodología especializada en la medición, gestión y mejora del desempeño social, utilizando la herramienta ALINUS de la entidad Cerise especializada en inversiones de Instituciones Microfinancieras. Dicha herramienta permite valorar el cumplimiento de los estándares universales en el ámbito de las inversiones de impacto social mediante el análisis de 150 indicadores.

Adicionalmente, como parte del proceso de desempeño del Fondo, la sociedad gestora valora anualmente con una puntuación entre 0 y 1 el impacto social que tienen las inversiones del Fondo mediante una metodología especializada en la medición, gestión y mejora del desempeño social descrita en el Folleto del Fondo. El objetivo del Fondo es maximizar la puntuación anual, considerando que una puntuación inferior o igual a 0,3 es una calificación pobre y alejada del propósito del mismo.

En el caso de que se hubieran producido reembolsos en los períodos de permanencia establecidos en el Folleto del Fondo, el Fondo cobra al partícipe el porcentaje de comisión de reembolso definido.

Con fecha 19 de marzo de 2024 se ha publicado un Hecho Relevante en la CNMV por el que se ha comunicado que, con esa misma fecha, la Sociedad Gestora y la entidad depositaria han acordado la disolución y la apertura del periodo de liquidación del Fondo y, en consecuencia, a partir de entonces, han quedado suspendidos los derechos de suscripción y reembolso de participaciones y se ha paralizado la realización de nuevas inversiones. La Sociedad Gestora, con el concurso de la entidad depositaria, actuará de liquidador y procederá con la mayor diligencia y en el más breve plazo para hacer efectivo a los partícipes del Fondo su cuota de liquidación. A tal fin, se repartirá el efectivo disponible en concepto de liquidaciones a cuenta, de forma proporcional entre todos los partícipes del mismo, mediante reembolsos obligatorios de participaciones; no obstante lo anterior, tanto la



CLASE 8.ª



OP1411748

Sociedad Gestora como Soixa, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (también gestionada por la Sociedad Gestora) como "inversor ancla" titulares conjuntamente de un 27,67% del patrimonio del Fondo a fecha de formulación de estas cuentas anuales, diferirán el cobro de sus reembolsos con el fin de anticipar los cobros del resto de los partícipes.

Una vez realizadas estas operaciones, la Sociedad Gestora elaborará los correspondientes estados financieros de liquidación del Fondo y se determinará el remanente positivo que, en su caso, deba atribuirse a los partícipes del mismo. En este sentido, los administradores de su Sociedad Gestora estiman que el proceso de liquidación del Fondo no culminará antes del ejercicio 2027, toda vez que no se hayan materializado el cobro del principal correspondiente a las inversiones en instrumentos de deuda que la Sociedad mantiene en cartera (véase Nota 4).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, así como con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha. Tal y como se explica en los párrafos siguientes y dado que el Fondo se encuentra en liquidación (véase Nota 1), en la formulación de estas cuentas anuales se ha aplicado específicamente y por primera vez la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. La aplicación del mencionado marco de información financiera permite que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha en la situación de liquidación en que se encuentra.

Así, con fecha 25 de octubre de 2013, fue publicada la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Dicha Resolución desarrolla, como norma complementaria del Plan General de Contabilidad, el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y es de aplicación obligatoria para todas las entidades, cualquiera que sea su forma jurídica, que deban aplicar el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y las normas de adaptación de los citados textos (como es el caso de la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores), cuando se haya acordado la apertura de la liquidación. La aplicación de esta Resolución supone que la valoración de los elementos patrimoniales estará dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo y cancelar sus deudas.

Puesto que la Resolución mencionada en el párrafo anterior es una norma de obligado cumplimiento, al ser emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en aplicación de la habilitación que le concede el propio Reglamento que desarrolla el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre), que dicha Resolución es una norma que desarrolla y complementa el mencionado Plan General de Contabilidad, y puesto que dicho Plan General de Contabilidad y sus desarrollos son de aplicación subsidiaria a las Instituciones de Inversión Colectiva en todo lo no establecido expresamente en su legislación específica (en el caso del Fondo, en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores), los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, dada la situación de liquidación en la que se encuentra, han formulado estas cuentas anuales, tal y como se menciona anteriormente, sobre



CLASE 8.^a



OP1411749

la base del marco normativo de información financiera establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, considerando las reglas especiales recogidas en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

En este sentido, el marco de información financiera definido por la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sigue la idea de "conservación de la norma jurídica", por lo que limita, en la medida de lo posible, la aplicación de criterios diferentes a los "ordinarios". Por ello, la aplicación de las reglas especiales recogidas en la Resolución de 18 de octubre de 2013 en la formulación de las presentes cuentas anuales no ha supuesto la incorporación de modificaciones relevantes con respecto al marco de información financiera aplicado por el Fondo en la formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2022 (Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su sociedad gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Consejo de Administración de la mencionada sociedad gestora (véase Nota 1). No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la sociedad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su sociedad gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 4), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

Como consecuencia de la modificación del marco normativo de información financiera (aplicación de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento), la información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2022, que se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2023, no es comparable con dicha información. En este sentido, la Norma Cuarta de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, establece la no obligación de adaptar la información comparativa del ejercicio anterior.



CLASE 8.^a



OP1411750

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022, salvo de los derivados de la aplicación de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y de Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento (véanse apartados a) y c) anteriores).

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuándo éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada en el Folleto. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas.
- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":
 - Valores representativos de deuda: obligaciones, pagarés y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.



CLASE 8.ª



OP1411751

- Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que el Fondo tiene contratados, así como los derivados implícitos y los cross currency swaps incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por el Fondo.
- Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
- Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
- Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que el Fondo tiene contratados, así como los derivados implícitos y los cross currency swaps incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por el Fondo. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".



CLASE 8.^a



OP1411752

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Partidas a cobrar”, y los activos clasificados en el epígrafe “Tesorería”, se valoran inicialmente, por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.

- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.

- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.

En particular, la sociedad gestora ha elaborado un modelo de valoración y monitorización del riesgo adecuado a los instrumentos de deuda no cotizada de entidades sociales en los que invierte el Fondo que fue aportado a la CNMV como requisito del expediente de autorización del Fondo. Este modelo evalúa la solvencia de los emisores de los activos del Fondo a partir de información cuantitativa disponible en sus estados financieros y no será dependiente de las eventuales calificaciones externas de dichos emisores. Todos los activos



CLASE 8.^a



OP1411753

financieros que mantiene el Fondo en cartera han sido valorados por la Sociedad Gestora sobre la base de la valoración realizada por un experto independiente: Serfiex.

Por la naturaleza de este tipo de inversión el modelo de valoración utilizado es un modelo:

1. De descuento de flujos:
 - a) proyección de los flujos de interés y amortización acordados en los contratos de financiación de las entidades.
 - b) descuento de flujos para obtener su valor presente aplicando una tasa interna de retorno (TIR) de descuento formada por una tasa de interés y un spread de crédito homogenizado a euros.
2. Con penalizaciones por riesgo de crédito y riesgo de iliquidez: tiene por objetivo medir y monitorizar periódicamente determinadas variables que guardan relación con la solvencia actual y estimada de una entidad, y generar parámetros "input" recalibrados en función de la evolución del riesgo que estas variables expresan relacionadas con la propia entidad (recursos propios, solvencia, margen y costes financieros, etc.) y su país (análisis de CDS, etc.).

- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición, y que subsistan en el momento de la valoración.

- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.



CLASE 8.^a



OP1411754

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, se valoran inicialmente por su “valor razonable” (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra –, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la IIC” o “Valores aportados como garantía por la IIC”, respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.



CLASE 8.ª



OP1411755

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del balance.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación, excepto en el caso de compraventas a plazo de Deuda Pública, cuya contrapartida se registra, en su caso, en los epígrafes “Deudores” o “Acreedores” del activo o del pasivo, respectivamente, según su saldo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior (o exterior)”.

iv. Contratos de futuros, opciones, warrants, permutas financieras y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, permutas financieras, opciones y/o warrants, se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.



CLASE 8.^a



OP1411756

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos, incluyendo en el caso de permutas financieras los pagos o cobros periódicos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las participaciones (formalizadas por clases diferenciadas) en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance.

Las participaciones del Fondo se valoran, a efectos de su suscripción y reembolso, en función del primer valor liquidativo calculado tras la fecha de solicitud de la operación. Dicho valor liquidativo se calcula de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los importes correspondientes a dichas suscripciones y reembolsos se abonan y cargan, respectivamente, al epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance.

La frecuencia del cálculo del valor liquidativo es mensual, calculándose el último día hábil de cada mes y publicándose dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de referencia.



CLASE 8.ª



OP1411757

Las suscripciones serán trimestrales y los reembolsos semestrales. El pago del reembolso se realizará en los 45 días naturales siguientes al valor liquidativo aplicable.

La sociedad gestora del Fondo exigirá un preaviso de diez días naturales respecto al valor liquidativo aplicable para las suscripciones. Respecto a los reembolsos, la sociedad gestora estableció un período mínimo de permanencia de doce meses desde el registro del Fondo, pudiendo solicitarse reembolsos posteriormente respetando el régimen de preavisos; en particular, se establece un preaviso de sesenta días naturales respecto al valor liquidativo aplicable (para reembolsos superiores a 1.000 miles de euros el preaviso será de noventa días naturales).

El resultado del ejercicio del Fondo, sea beneficio o pérdida, y que no vaya a ser distribuido en dividendos (en caso de beneficios), se imputa al saldo del epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos generados a favor del Fondo como consecuencia de la aplicación a los inversores, en su caso, de comisiones de suscripción y reembolso se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En particular, el Fondo soportará los gastos legales para la formalización de las inversiones.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en el caso de las comisiones de liquidación satisfechas al depositario que se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



OP1411758

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i).

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando el Fondo genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del Fondo.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.iii).



CLASE 8.ª



OP1411759

j) Operaciones vinculadas

La sociedad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1.082/2012 y sus posteriores modificaciones. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente la sociedad gestora deberá disponer de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora del Fondo, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.

4. Cartera de inversiones financieras

Al 31 de diciembre de 2023, la cartera de inversiones en valores representativos de deuda mantenidas por el Fondo la componían en su totalidad pagarés emitidos por empresas cuya actividad principal se corresponde con la concesión de microcréditos, de acuerdo al siguiente detalle:



CLASE 8.^a



OP1411760

Emisor	Divisa	Fecha de Adquisición	Fecha de Vencimiento	Tipo de interés nominal en divisa	Liquidación de intereses	Valor razonable al 31.12.2023 (*)
KANAKDURGA 2 Finance Limited (India)	Rupia india (**)	29 de abril de 2021	29 de abril de 2024	12,30%	trimestral	319.315,44
Thirumeni Finance Private Limited (Varthana II) (India)	Rupia india (**)	23 de diciembre de 2021	29 de diciembre de 2024	12,00%	trimestral	473.862,45
EDPYME Acceso Crediticio, S.A. (Perú)	Sol	12 de julio de 2019	18 de octubre de 2027	10,75%	trimestral	223.971,39
Central Empresarial Solidaria S.A. (Panamá)	Dólar estadounidense (**)	10 de diciembre de 2021	16 de diciembre de 2024	6,90%	trimestral	568.771,82
Fundación de Apoyo Comunitario y Social del Ecuador "FACES" (Ecuador)	Dólar estadounidense (**)	5 de marzo de 2021	11 de marzo de 2024	8,50%	trimestral	723.478,30
Pahal Financial Services Private Limited "PAHAL" (India)	Rupia india (**)	31 de marzo de 2022	28 de marzo de 2025	11,86%	trimestral	688.010,62
PUHUNAN 3 (Filipinas)	Peso filipino (**)	5 de agosto de 2022	11 de agosto de 2025	11,25%	trimestral	467.907,37
Pro Confianza S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. (México)	Dólar estadounidense (**)	26 de julio de 2022	18 de junio de 2025	8,00%	trimestral	658.497,43
Financiera Finexpar Saeca "FINEXPAR" (Paraguay)	Dólar estadounidense (**)	4 de octubre de 2022	15 de septiembre de 2025	6,50%	trimestral	601.759,92
Insofec (Tramo 4) (Ecuador)	Dólar estadounidense (**)	25 de marzo de 2022	17 de marzo de 2025	8,40%	trimestral	775.041,74
Cooperativa Central de Crédito Rural Con Interacción Solidaria - Central Cresol Sicooper	Euros	22 de mayo de 2023	12 de marzo de 2026	5,00%	trimestral	669.713,71
Pro Confianza S.A. de C.V. SOFOM E.N.R. (México)	Dólar estadounidense (**)	05 de julio de 2023	15 de junio de 2026	8,75%	trimestral	498.270,25
Soluciones de Microfinanzas, S.A.	Dólar estadounidense (**)	11 de septiembre de 2023	15 de septiembre de 2026	6,80%	trimestral	698.291,98
Cooperativa Central de Crédito Rural Con Interacción Solidaria - Central Cresol Baser	Euros	15 de septiembre de 2023	15 de septiembre de 2026	5,50%	trimestral	704.176,99
Financiera Finexpar Saeca "FINEXPAR" (Paraguay)	Dólar estadounidense (**)	05 de octubre de 2023	15 de septiembre de 2025	7,35%	trimestral	675.040,24
Fundación de Apoyo Comunitario y Social del Ecuador "FACES" (Ecuador)	Dólar estadounidense (**)	06 de noviembre de 2023	11 de diciembre de 2026	8,75%	trimestral	471.619,88
PUHUNAN 4 (Filipinas)	Euros	12 de diciembre de 2023	11 de agosto de 2025	8,00%	trimestral	498.224,50
Pahal Financial Services Private Limited "PAHAL" (India)	Rupia india (**)	14 de diciembre de 2023	15 de diciembre de 2026	11,35%	trimestral	698.396,77
Sindhuja Microcredit Private Limited (India)	Rupia india (**)	28 de diciembre de 2023	15 de diciembre de 2026	11,00%	trimestral	695.406,69
Total						11.109.757,49

(*) Se registra, según su naturaleza, en los epígrafes "Cartera de inversiones financieras – Cartera exterior – Valores representativos de deuda" y "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión".

(**) El Fondo tiene contratada una permuta financiera o un forward, según el caso, para la cobertura de las variaciones de la tasa de interés y el tipo de cambio.

Durante el ejercicio 2023 estos pagarés han devengado ingresos por intereses por importe de 826 miles de euros (1.593 miles de euros en el ejercicio 2022) que se registran en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Por su parte, se han producido variaciones negativas del valor razonable de estos activos por importe de 1.003 miles de euros (89 miles de euros en el ejercicio 2022) que se registran en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera exterior" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

En el epígrafe "Deudores" del balance se registra la amortización de principal e intereses de determinados pagarés vencidos a finales del mes de diciembre de 2023 y que se ha sido liquidado con posterioridad al cierre del ejercicio por importe conjunto de 280 miles de euros. Adicionalmente, se registra en dicho epígrafe por importe de 135



CLASE 8.ª



OP1411761

miles de euros un derecho de cobro con origen en un pagaré emitido por LOLC Myanmar Micro-Finance Company Limited, el cual se encuentra vencido al 31 de diciembre de 2023. Con fecha 22 de septiembre de 2023 se firmó un acuerdo por el cual el emisor se compromete a la devolución en forma de pago único del total del importe previamente mencionado, tras la cual, la inversión se entenderá como finalizada. Los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que será satisfecho durante el primer semestre del ejercicio 2024, una vez que se obtengan las autorizaciones oportunas por parte de las autoridades de Myanmar.

Adicionalmente, el 26 de marzo de 2019, el Fondo adquirió acciones no cotizadas de Visage Holding & Finance Private LTD, empresa radicada en India y cuyo objeto social es la prestación de servicios financieros. A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el valor razonable de estas acciones asciende a 962 y 1.005 miles de euros, respectivamente, y se registra en el epígrafe "Cartera de Inversiones financieras - Cartera exterior - Instrumentos de Patrimonio" del activo del balance. Las diferencias habidas durante los ejercicios 2023 y 2022 en la valoración de estas inversiones se registran en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros - Por operaciones de la cartera exterior" de la cuenta de pérdidas y ganancias, y ascienden a un importe desfavorable de 42 miles de euros y favorable de 259 miles de euros, respectivamente. El valor razonable de estas acciones se ha determinado considerando el precio de transacción que resultó de una operación de ampliación de capital con entrada de nuevos accionistas que acordó la Sociedad con fecha 12 de septiembre de 2022 y aplicando el tipo de cambio vigente a cierre del ejercicio.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2023, el Fondo mantenía las siguientes posiciones en las cuentas de compromiso:

	Euros
Compromisos por operaciones largas de derivados	499.999,99
Compromisos por operaciones cortas de derivados	9.716.045,76
Total	10.216.045,75

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo mantiene posiciones en productos derivados no negociados en mercados organizados (permutas financieras y forwards) con MFX Solutions, Inc. y Ebury Partners Ltd., entidades que están sujetas a supervisión prudencial y dedicadas de forma habitual y profesional a la realización de operaciones de este tipo, con vencimiento máximo 18 de diciembre de 2026, que tienen como propósito cubrir las variaciones de la tasa de interés y el riesgo de tipo de cambio asociado a los pagarés mencionados anteriormente. Los cambios en el valor razonable de estos productos y los pagos o cobros asociados a las permutas se registran en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros - Por operaciones con derivados", dependiendo de la liquidación o no de los pagos (cobros) periódicos en el ejercicio, respectivamente, teniendo como contrapartida el epígrafe "Derivados" del activo o del pasivo del balance, según su valoración favorable o desfavorable, hasta la fecha de su liquidación. Al 31 de diciembre de 2023, se registran por la valoración desfavorable 342 miles de euros (917 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) de saldo acreedor en el epígrafe "Pasivo Corriente - Derivados" del balance y por la valoración favorable 120 miles de euros (63 miles de euros por este concepto a 31 de diciembre de 2022) de saldo deudor en el epígrafe "Cartera de Inversiones financieras - Cartera exterior - Derivados" del activo del balance.

Al 31 de diciembre de 2023, el Fondo mantiene suscrito con MFX Solutions, Inc., entidad que está sujeta a supervisión prudencial y dedicada de forma habitual y profesional a la realización de operaciones de este tipo, un acuerdo de colateral ("Collateral Credit Agreement") en virtud del cual el Fondo otorga a MFX Solutions, Inc. un depósito que al 31 de diciembre de 2023 presenta un valor efectivo de 272 miles de euros y que tiene como contrapartida el epígrafe "Deudores" del balance. Este depósito sirve de garantía de la valoración neta de las



CLASE 8.^a



OP1411762

posiciones emitidas por esta contraparte en productos derivados no negociados en mercados organizados descritas en el párrafo anterior.

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Caceis Bank Spain, S.A.U. (Grupo Crédit Agricole) o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7). Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorar ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la sociedad gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito, liquidez, catástrofes naturales, inversiones en países emergentes, utilización de derivados de cobertura, sostenibilidad y otros riesgos. En este sentido, la Circular 1/2006, de 3 de mayo, reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre, así como el Folleto Informativo del Fondo, establecen una serie de requisitos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora.

El Fondo tiene un riesgo elevado por su iliquidez (derivada de la inversión en deuda no cotizada de países emergentes y en instrumentos de patrimonio), así como por la posibilidad de incumplimiento del emisor respecto al pago del principal y/o intereses de los préstamos formalizados en instrumentos financieros o depósitos (riesgo de crédito). Adicionalmente, las localizaciones geográficas de los emisores y los receptores de los microcréditos pueden verse afectadas por catástrofes naturales, lo que influirá en su capacidad de devolución del préstamo.

A continuación, se indican los principales riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo:

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito hace referencia al riesgo de incumplimiento de los emisores respecto al pago del principal y/o intereses de los préstamos o depósitos.

El Fondo asume riesgo de crédito con las entidades microfinancieras emisoras de los préstamos y no con los prestatarios finales, por lo que el impago por parte de alguno de los prestatarios no tendría impacto directo en la cartera del Fondo. En el caso de que los impagos de los prestatarios fueran numerosos y de gran magnitud se vería afectada la solvencia de la entidad microfinanciera, lo cual sí tendría un impacto en la cartera del Fondo.

Adicionalmente, el Fondo recibirá y/o aportará garantías y/o colaterales cuando así se estime necesario para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Los colaterales aportados por el Fondo y/o recibidos serán efectivo que podrá reinvertirse de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, siempre que sea coherente con la política de inversión, lo cual conlleva la asunción de riesgo de tipo de interés, de mercado y de crédito.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la sociedad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de límites internos en función de la vocación inversora de la IIC, determinando entre otros aspectos, el rating mínimo de inversión y rating medio de la cartera, la exposición máxima por emisor y su rating y la exposición máxima por tramos de rating.

Riesgo de liquidez

La inversión en deuda no cotizada supone asumir riesgos adicionales por la inexistencia de un mercado organizado que asegure la liquidez y la valoración de los activos conforme a las reglas de mercado y puede afectar a la operativa normal de reembolsos. Asimismo, reembolsos relevantes pueden conllevar desinversiones con



CLASE 8.^a



OP1411763

penalizaciones significativas, así como una mayor concentración de la cartera (siempre dentro de los límites descritos en el Folleto del Fondo).

La sociedad gestora ha establecido una política de gestión de la liquidez de tal modo que se asegure un nivel de liquidez suficiente que permita al Fondo atender los posibles reembolsos en condiciones normales de mercado:

- En todo momento el Fondo mantendrá una liquidez mínima del 10%.
- La construcción de la cartera se realizará de forma escalonada y con distintos vencimientos distribuyendo en el tiempo los futuros flujos de caja a fin de obtener liquidez de forma ordenada y continua para hacer frente al pago de los reembolsos semestrales.
- Inversión en activos con amortizaciones y pagos de intereses periódicos (al menos anualmente), que permitan al Fondo recibir flujos de caja periódicamente. En el caso de los depósitos, estos serán liquidables sin penalización, al menos mensualmente – suscripciones trimestrales frente a reembolsos semestrales.
- Suscripciones trimestrales frente a reembolsos semestrales.
- No se permitirán reembolsos durante los 12 meses posteriores a la fecha de registro del Fondo.
- El Fondo cuenta con un periodo de preavisos para reembolsos, así como con la posibilidad de limitar el importe máximo de reembolsos solicitados a una misma fecha.
- El Fondo tendrá la capacidad de endeudarse para atender los reembolsos que no puedan ser cubiertos mediante la operativa normal descrita en el Folleto del Fondo.

No obstante lo anterior, debido a la situación de liquidación en la que se encuentra el Fondo (véase Nota 1), los derechos de reembolso y suscripción de participaciones se encuentran suspendidos.

El Fondo podrá utilizar técnicas a las que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA 888/2008 con la finalidad de gestionar de forma más eficiente la liquidez, teniendo en cuenta el binomio coste-rentabilidad. En concreto, se realizarán adquisiciones temporales (simultáneas) sobre activos de deuda pública de la UE, principalmente española, con rating mínimo equivalente al del Reino de España en cada momento, con un vencimiento inferior a 7 días. El riesgo de contraparte se considera irrelevante por tratarse de una operación colateralizada por el importe total. Las entidades que actúen como contrapartida serán entidades financieras de la UE, solventes según el criterio de la sociedad gestora y podrán pertenecer o no al grupo de la sociedad gestora o del depositario.

La sociedad gestora dispone, por tanto, de un sistema de gestión de la liquidez, así como de procedimientos para controlar los riesgos inherentes a la liquidez del Fondo.

Riesgo de catástrofes naturales

Probabilidad de que los prestatarios finales pueden verse afectados por un peligro natural extremo, lo que influiría en su capacidad de devolución del préstamo.

Riesgo de inversión en países emergentes

Entre ellos se encuentran los riesgos de nacionalización o expropiación de activos y/o acontecimientos imprevistos político/sociales que puedan afectar al valor de las inversiones.

Riesgo de tipos de interés

Las fluctuaciones de los tipos de interés afectan a los precios de los activos de renta fija. Subidas de los tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio.



CLASE 8.^a



OP1411764

Otros riesgos

- Regulatorio: por inversiones en jurisdicciones con supervisión diferente;
- Valoración: por carecer los activos de un mercado que asegure su liquidez y correcta valoración;
- Fraude: por manipulación en la valoración de los activos, al tratarse de activos ilíquidos.

Riesgo por utilización de derivados, cotizados o no, con la finalidad de cobertura

Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta. Adicionalmente en los derivados OTC existe riesgo de que la contraparte incumpla por no existir cámara de compensación entre las partes que asegure el buen fin de las operaciones.

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no puede superar el patrimonio neto del Fondo. Para la medición de este riesgo, se utiliza la metodología del compromiso, según la Circular 6/2010, de 21 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Riesgo de sostenibilidad

La sociedad gestora del Fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones o, en su caso, asesoramiento de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo del Fondo.

Este Fondo tiene como objetivo inversiones sostenibles (art. 9 Reglamento (UE) 2019/2088). El Fondo invierte principalmente en deuda de Entidades Microfinancieras de países en vías de desarrollo cuya actividad es financiar, mediante microcréditos, proyectos de las personas y comunidades más desfavorecidas que no tienen acceso al servicio bancario tradicional. De forma minoritaria podrá invertir en Renta Variable de entidades de Entidades Microfinancieras y Depósitos en entidades financieras reguladas que presten servicios microfinancieros.

De esta forma el Fondo contribuye a luchar contra la desigualdad, a reforzar la cohesión e integración social y el papel de la mujer en dichas comunidades. Al mismo tiempo ninguna de las empresas en las que invierte el Fondo perjudican significativamente a ningún objetivo de inversión sostenible y siguen todas ellas prácticas de buena gobernanza.

La sociedad gestora cuenta con sistemas de gestión del riesgo para determinar, medir, gestionar y controlar todos los riesgos inherentes a la política de inversión del Fondo, así como para determinar la adecuación del perfil de riesgo a la política y estrategia de inversión.

Otra información

Adicionalmente, el Fondo cuenta con un asesor de inversiones denominado Gawa Capital Partners, S.G.E.I.C., S.A. (véanse Notas 1 y 7), cuyas funciones son las siguientes:

- Recomendar inversiones de acuerdo con las necesidades del Fondo y asesorar a la sociedad gestora en la materialización de la operación.
- Para cada emisor objeto de inversión realizará un proceso de auditoría global ("due diligence") que tendrá en cuenta los procedimientos operativos, legales, financieros y de control de riesgos generalmente aplicados en el sector de inversiones de impacto social, realizándose, en todo caso, un análisis de la situación macroeconómica del país donde esté radicado, así como un análisis financiero y crediticio del emisor y de otros riesgos específicos del mismo.



CLASE 8.ª



OP1411765

- Proveer periódicamente a la sociedad gestora de informes, recomendaciones y consejos en relación a los activos en cartera del Fondo y el mercado de microfinanzas en general y asistir a la sociedad gestora en cualquier otra actividad que sea necesaria para lograr los objetivos del Fondo.
- Realizar un seguimiento periódico de las inversiones, situación de las Instituciones Microfinancieras y Entidades Financieras deudoras y cualquier incidencia en su capacidad de devolución de las obligaciones contraídas o en su capacidad de generar el retorno financiero objetivo.
- Asistir en la preparación de los informes a los inversores que incluya información periódica sobre la situación macroeconómica y regulatoria de los países donde se ha invertido e información sobre el desempeño financiero y social de las inversiones realizadas por el Fondo.

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2023, la composición del saldo de este epígrafe del balance es la siguiente:

	Euros
Cuentas en el depositario:	
Caceis Bank Spain, S.A.U. (cuentas en euros)	1.898.686,08
Caceis Bank Spain S.A.U. (cuentas en divisa)	0,04
	1.898.686,12

Los saldos de las principales cuentas corrientes del Fondo son remunerados según lo pactado contractualmente en cada momento. Durante el ejercicio 2023 se han devengado intereses por importe de 96 miles de euros que se registran en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

6. Partícipes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el patrimonio del Fondo estaba formalizado por clases de participaciones, representadas por certificados nominativos, sin valor nominal y que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio, cuyas características se detallan en las Notas 1 y 7.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el cálculo del valor de cada clase de participación se ha efectuado de la siguiente manera:

	Euros			
	31-12-2023			
	Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas del Fondo al cierre del ejercicio	Valor liquidativo de la participación	Nº Participaciones	Nº Partícipes
Clase A	1.275.233,64	99.352,39	12,84	4
Clase C	13.221.925,88	100.557,35	131,49	39



CLASE 8ª



OP1411766

	Euros			
	31-12-2022			
	Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas del Fondo al cierre del ejercicio	Valor liquidativo de la participación	Nº Participaciones	Nº Partícipes
Clase A	8.983.116,75	101.967,84	88,10	41
Clase C	5.847.039,21	102.738,59	56,91	2

Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de partícipes de los Fondos de Inversión Libre no debe ser inferior a 25, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de partícipes.

Dada la situación de liquidación en la que se encuentra el Fondo (véase Nota 1), los derechos de reembolso y suscripción de participaciones se encuentran suspendidos.

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a su sociedad gestora. Por este servicio, durante los ejercicios 2023 y 2022, el Fondo ha devengado una comisión del 1,75% y del 1,25% calculada sobre el patrimonio diario del Fondo y que se satisface trimestralmente, para las participaciones A y C, respectivamente, excluyéndose del patrimonio a estos efectos el 100% de los saldos invertidos en tesorería el último día hábil del mes anterior. Hasta el 31 de julio de 2022 el Fondo devengaba una comisión del 1,75% y del 1,50% calculada sobre el patrimonio diario del Fondo y que se satisfacía trimestralmente, para las participaciones A y C, respectivamente, excluyéndose del patrimonio a estos efectos el 50% de los saldos invertidos en tesorería el último día hábil del mes anterior.

Por otro lado, durante los ejercicios 2023 y 2022, según se indica en las Notas 1 y 4, Gawa Capital Partners, S.G.E.I.C., S.A. presta un servicio de asesoramiento sobre inversiones al Fondo, siendo los gastos derivados de dicho contrato soportados por la sociedad gestora del mismo.

La entidad depositaria del Fondo (véase Nota 1) ha percibido una comisión del 0,04% anual calculada sobre el patrimonio diario del Fondo durante los ejercicios 2023 y 2022, que se satisface mensualmente.

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance.

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2016 entró en vigor la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de instituciones de inversión colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones. Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería del Fondo estén debidamente controlados.
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos del Fondo se hace sin su consentimiento y autorización.



CLASE 8.ª



OP1411767

3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre del Fondo.
5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el Folleto del Fondo.
8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las participaciones del Fondo.
9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora debe remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio del Fondo, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.
13. Las suscripciones y reembolsos de conformidad con el artículo 133 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo de los ejercicios 2023 y 2022 han ascendido a 6 miles de euros, en ambos ejercicios, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de las cuentas de pérdidas y ganancias.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2023 y 2022, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la sociedad gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2023 y 2022, como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2023 y 2022, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

8. Situación fiscal

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2019 y siguientes.



CLASE 8.ª



OP1411768

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en el epígrafe “Deudores” del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades).

Cuando se generan resultados positivos, el Fondo registra en el epígrafe “Impuesto sobre beneficios” de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que el Fondo obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.

Al 31 de diciembre de 2023 el saldo del epígrafe “Otras cuentas de orden – Pérdidas fiscales a compensar” no recoge las pérdidas fiscales correspondientes a dicho ejercicio.

Los Administradores de la sociedad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

9. Acontecimientos posteriores al cierre

El 28 de diciembre de 2023 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1180/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, y el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, aprobado por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, cuya entrada en vigor se ha producido en el ejercicio 2024 (a los 20 días de su publicación en el Boletín Oficial del Estado). Dicho Real Decreto incorpora, entre otras, la adaptación del régimen de la comisión de éxito, modificándose el periodo de referencia de rentabilidad, que pasa de comprender como mínimo los últimos 3 años a comprender como mínimo los últimos 5 años, para los fondos de inversión de carácter financiero, incluyendo las Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre que se comercialicen a inversores minoristas.

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún otro hecho significativo no descrito en las notas anteriores.



CLASE 8.^a



OP1411769

Magallanes Impacto, Fondo de Inversión Libre (en liquidación)

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2023

Situación del Fondo, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

Con fecha 19 de marzo de 2024 se ha publicado un Hecho Relevante en la CNMV por el que se ha comunicado que con esa misma fecha la Sociedad Gestora y la entidad depositaria han acordado la disolución y la apertura del periodo de liquidación del Fondo y, en consecuencia, a partir de entonces, han quedado suspendidos los derechos de suscripción y reembolso de participaciones y se ha paralizado la realización de nuevas inversiones. La Sociedad Gestora, con el concurso de la entidad depositaria, actuará de liquidador y procederá con la mayor diligencia y en el más breve plazo para hacer efectivo a los partícipes del Fondo su cuota de liquidación. A tal fin, se repartirá el efectivo disponible en concepto de liquidaciones a cuenta, de forma proporcional entre todos los partícipes del mismo, mediante reembolsos obligatorios de participaciones; no obstante lo anterior, tanto la Sociedad Gestora como Soixa, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A. (también gestionada por la Sociedad Gestora, como "inversor ancla"), titulares conjuntamente de un 27,67% del patrimonio del Fondo a fecha de formulación de estas cuentas anuales, diferirán el cobro de sus reembolsos con el fin de anticipar los cobros del resto de los partícipes.

Una vez realizadas estas operaciones, la Sociedad Gestora elaborará los correspondientes estados financieros de liquidación del Fondo y se determinará el remanente positivo que, en su caso, deba atribuirse a los partícipes del mismo. En este sentido, los administradores de su Sociedad Gestora estiman que el proceso de liquidación del Fondo no culminará antes del ejercicio 2027, toda vez que no se hayan materializado el cobro del principal correspondiente a las inversiones en instrumentos de deuda que la Sociedad mantiene en cartera (véase Nota 4).

El Fondo iniciaba el ejercicio 2023 con un patrimonio de 14,8 MM euros; a cierre del periodo se situaba en 14,5 MM euros. En cuanto a partícipes, tras la reclasificación de partícipes realizada de la clase A a la clase C, cerramos el periodo con 43 partícipes (4 clase A y 39 clase C).

El valor liquidativo de la participación de la clase A al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 asciende a 99.352,39 y 101.967,84 euros, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase A 31 de diciembre de 2023 es de 1.275.233,64 euros (8.983.116,75 euros a 31 de diciembre de 2022).

El valor liquidativo de la participación de la clase C al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 asciende a 100.557,35 y 102.738,59 euros, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la clase C a 31 de diciembre de 2023 es de 13.221.925,88 euros (5.847.039,21 euros a 31 de diciembre de 2022).

Las rentabilidades anuales han sido del -2,56% y -2,12% para las clases A y C respectivamente.

2023 fue el quinto ejercicio completo del FIL. El ejercicio 2023 ha sido un año en el que el fondo continuó recuperando el ritmo de inversión previsto inicialmente e intentando aumentar su base de partícipes y, por ende, de patrimonio. Cerró el ejercicio con un nivel de inversión superior al 80% y consiguiendo reducir paulatinamente los tickets medios de nuevas inversiones para adaptarlos al tamaño del FIL en aras de mejorar su diversificación. El ritmo de las due diligence del asesor de inversiones ha continuado reactivándose respecto al ejercicio anterior.



CLASE 8ª



OP1411770

Durante el año desembolsamos nueve nuevas operaciones por importe superior a 5,7MM Euros: (I) **CRESOL SICOPER (Brasil)** por 0,7 MM Euros; (II) nueva operación con la ya invertida **PROCREDITO** (0,5MM Euros), (III) **MICROSERFIN** (0,7MM Euros); (IV) **Cresol BASER** (0,7MM Euros); nuevas operaciones con las ya invertidas (V) **FINEXPAR** (0,71MM Euros), (VI) **FACES** (0,5MM Euros) (VII) **PUHUNAN** (0,495MM Euros) y (VIII) **PAHAL** (0,7 MM Euros) y (IX) nueva inversión en **SINDHUJA** (0,7MM Euros). Además hemos constituido un depósito de garantía para la operativa de derivados de cobertura de divisa realizada en la entidad norteamericana MFX Solutions Inc.

Seguimos con tres entidades en proceso de vigilancia: 1) Acceso Crediticio (Perú): la Superintendencia de Banca y Seguros rechazó su plan de medidas de fortalecimiento con entrada de nuevos inversores internacionales y le fue revocada la licencia como entidad regulada en el mes de septiembre lo que, aun funcionando como entidad financiera no regulada, abre un periodo muy incierto. 2) LOLC (Myanmar) en el que la situación del país aconsejó un acuerdo de venta de nuestro instrumento a una entidad del Grupo de la emisora, si bien está pendiente de autorización y cobro únicamente del Financial Regulatory Department (FRD) de Myanmar, habiendo recibido ya la aprobación del Central Bank of Myanmar (CBM). 3) Central Empresarial Solidaria CFE (Panamá) en la que seguimos en fase de "standstill" o acuerdos conjuntos de los lenders de no acelerar nuestros cobros hasta poder cerrar una reestructuración. A estas tres entidades se unirá Insotec (Ecuador) durante el 2024.

Durante el ejercicio, continuamos gestionando los incumplimientos de los covenants financieros comprometidos por las emisoras en los acuerdos firmados con un seguimiento detallado junto con el asesor de inversiones Gawa Capital SGEIC y, por regla general, siguen siendo otorgados los correspondientes waivers en atención al origen y al desempeño de las entidades. La tónica general ha continuado siendo la recuperación de las entidades salvo las entidades actualmente con reestructuraciones negociadas o en proceso. Todas las entidades han cumplido puntualmente sus compromisos financieros a excepción de LOLC Myanmar, Acceso Crediticio y CFE por las situaciones ya comentadas. No obstante, seguimos viendo con cautela los estados financieros de las invertidas que continúan reflejando, aunque en forma cada vez menor, los efectos de las moratorias y aplazamientos derivados de los años de COVID, si bien todo aconseja extremar la prudencia hasta la normalización contable de las medidas que los gobiernos pusieron a disposición de las entidades.

Las entidades microfinancieras parecen continuar en líneas generales con una recuperación dinámica, acelerando el crecimiento de su cartera de préstamos, y estabilizando los rendimientos de sus carteras, así como los niveles de cartera en riesgo o "portfolio at risk", entendida como la cartera con algún vencimiento no pagado durante más de 30 días (PAR30). Las microfinancieras continúan mostrando también una reducción de sus gastos operacionales, así como una estabilidad del saldo promedio del préstamo. Las entidades microfinancieras comienzan a notar el efecto de las subidas de los tipos de interés en sus resultados.

El FIL, primer fondo abierto de inversión de impacto en España, cierra el año con 20 inversiones activas distribuidas en 15 entidades.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véase Nota 4 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito liquidez, sostenibilidad y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores) así como a la política de inversión establecida en su Folleto.

El presente producto tiene como objetivo inversiones sostenibles. La información requerida por el artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la transparencia de las inversiones sostenibles en los informes periódicos se incluye en el "Anexo de sostenibilidad".



CLASE 8.^a



OP1411771

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2023

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria y de lo descrito en la sección “Situación del Fondo, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible”.

Adicionalmente, dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

Investigación y desarrollo

El Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2023.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7).